

ACUERDO No. 015

FECHA 11 AGO 2011

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2011

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 021 de 2010, Art. 27, literal a., y

**CONSIDERANDO:**

1. El personal de la Seccional Aguachica participó durante el 44 Festival de la Leyenda Vallenata, en el concurso del baile de las Piloneras, obteniendo el premio al tercer lugar, por el cual la Fundación del Festival entregó a la Universidad Popular del Cesar, la suma de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) Mcte., que fueron depositados en la cuenta del Banco de Bogotá No. 116051319 de Aguachica y registrado en el Comprobante de Consignación No. 2011000001 del 19 de mayo de 2011, según consta en certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería y Pagaduría de fecha diez (10) de agosto de 2011.
2. Que mediante Acta No. 04 de fecha 08 de agosto de 2011, suscrita por el Vicerrector General, por el Director Administrativo y Financiero y por la Jefe de Bienestar Universitario, concertaron solicitar que los recursos entregados por la Fundación del Festival de la Leyenda Vallenata, fueran adicionados al rubro presupuestal correspondiente a Bienestar Institucional.
3. Que por lo anterior,

*[Handwritten signature]*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2011, Programa 02 – Seccional Aguachica, en la suma de **cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	4.300.000
3120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.300.000





ACUERDO No. 015

FECHA 11 AGO 2011

3123	OTROS INGRESOS (Servicios no provenientes de derechos pecuniarios, venta de productos y servicios por investigación y extensión, aprovechamientos y otros)	4.300.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.300.000</b>

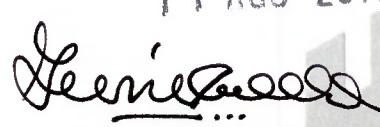
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2011, Programa 02 – Seccional Aguachica, en la suma de **cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:


CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
<b>GASTOS</b>	<b>4.300.000</b>
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.300.000</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.300.000</b>
Destinatarios de las otras transferencias	4.300.000
Bienestar Institucional	4.300.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>4.300.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES**  
Presidente

11 AGO 2011  
  
**IVAN MORÓN CUELLO**  
Secretario

  
Proyectó: Coordinación de Presupuesto 10-08-2011

